



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo que compete, en virtud de la ley 25.054, infome:

- 1) Desde el año 2014 cuales han sido las partidas presupuestarias para el equipamiento de los servicios que prestan los bomberos voluntarios.
- 2) Si durante el año 2020, se ha iniciado el pago de subsidios a los bomberos voluntarios y cual es la nomina de cuarteles que ya han recibido el subsidio
- 3) Cuantos cuarteles de bomberos voluntarios tienen certificado de operatividad emitido y validado por las provincias a Agosto del año 2020
- 4) Si se cumple en su totalidad y de que manera con lo estatuido por la ley 25.054, con la distribución del subsidio nacional y cuál es la proyección de recaudación de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para el subsidio 2020.
- 5) Que monto ha sido transferido por la SSN al Ministerio de Seguridad desde enero 2020 y que monto ha sido pagado a los bomberos voluntarios hasta agosto 2020
- 6) Cual es la nómina de registro actual de entidades de bomberos voluntarios habilitada para recibir las contribuciones previstas en la ley 25.054.
- 7) Si todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios han cumplido con la rendición de cuentas y en su caso cuales no han cumplido y porque.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020- Año del General Manuel Belgrano”.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Bomberos Voluntarios, es una de las instituciones que se han forjado a través de los tiempos con una impronta de servicio a la comunidad para las situaciones de catástrofes en especial, aquellas que nacen como consecuencia de los incendios.

Su historia comienza a principios en las postrimerías del Siglo XIX, por medio de un incendio producido en los primeros meses del año 1884, precisamente en una casa del barrio de La Boca¹ y fue un vecino de nombre Tomás Liberti quien dio los primeros pasos hacia la formación de una sociedad cuyo principal objeto fuera el sostenimiento de una asociación de bomberos. En aquellos tiempos, las construcciones de la ciudad estaban conformadas en su mayoría por materiales inflamables, lo que constituía un continuo y serio peligro para la población. Conmovidó por este episodio, Liberti hizo circular una invitación, escrita en italiano, que decía: “*Ciudadanos*: una chispa podría desarrollar un voraz incendio que reduciría a cenizas nuestras habitaciones de madera. Tenemos necesidad de una Sociedad de Bomberos que en los momentos de peligro salven nuestros bienes y a nuestras familias”. Con tal motivo invitamos a la reunión que tendrá lugar el domingo p.v. a las 3 p.m. en el ateneo Iris. ¡Conciudadanos! La idea iniciada por pocos tiene necesidad de todos vosotros y de vuestro válido apoyo, y tendremos el orgullo de haber constituido una Asociación filantrópica. La reunión se llevó a cabo el domingo 2 de junio de 1884, y allí se sentaron las bases para formar la Asociación Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca². Una vez constituida la sociedad bajo la presidencia de su iniciador Tomás Liberti, se realizó una suscripción para recaudar fondos y se estableció la primera sede social en el barrio de La Boca³. Este

¹ <http://www.bomberosdelaboca.org.ar/portal/nuestra-historia>

² <http://www.rumbosur.org/libros/Bomberos-de-La-Boca-Rumbo-Sur.pdf>

³ <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/otros-establecimientos/cuartel-de-bomberos-voluntarios-de-la-boca>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020- Año del General Manuel Belgrano

primer cuerpo de bomberos voluntarios recibió su bautismo del fuego el 14 de noviembre de 1885 en un incendio que se desató en una fábrica de velas en Barracas sur. Poco tiempo después, colaborarían eficazmente con el cuerpo de bomberos de la Policía en el gran incendio de los depósitos aduaneros fiscales de “Las Catalinas”, en marzo de 1886.

A partir de ese momento y de manera progresiva fueron constituyéndose distintas sociedades de bomberos voluntarios a lo largo y a lo ancho del territorio argentino, haciendo cada vez más imperiosa la necesidad de aumentar los niveles de articulación y coordinación entre las distintas organizaciones ya existentes y las que se irían creando. Durante la década de los años 1960, y a partir del incremento del número de asociaciones de bomberos voluntarios en todo el país, comenzaron a surgir las primeras instituciones de segundo grado dentro del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. De esta forma, las distintas asociaciones de cada provincia comenzaron a organizar sus propias instituciones -de corte provincial- con el objetivo de reflejar los particulares intereses de sus asociadas, dando origen así a las primeras federaciones de Bomberos Voluntarios.

En los fines del año 1998, se promulgo la ley 25.054 y leyes complementarias, que establecen la misión y funciones del sistema de bomberos voluntarios a través de organizar el sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y determina los subsidios para el sostenimiento de las instituciones que pertenecen al sistema municipal, provincial y nacional de Protección Civil. Esta función se revaloriza a través de la ley 27.287 (SINAGIR) y sus decretos reglamentarios integrándolos a todo el sistema federal de prevención y respuesta ante emergencias, En razón de mantener la transparencia pública, es que solicitamos la información; conforme ello, por los motivos expuestos, solicito de mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO